CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Puerto Boyacá, Agosto de 2026

Señor(a)
Natalia Lucero Bayona Carrillo.
Supervisor(a) contrato nro. CO1. PCCNTR. 9268862
Técnico G03 FPI
Centro de Formación Las Quinchas
Puerto Boyacá

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual agosto de 2026

Referencia: No CO1. PCCNTR. 9268862 del año 2026

Diego Gerardo Santos Mesa, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.057.571.787 de Sogamoso – Boyacá, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.($49.427.885). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) pago proporcional por el mes de enero de 2026 por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.

($157.916.). b) Diez (10) pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA
Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497) cada uno. Y c) Un (01) último pago proporcional por el mes de diciembre de 2026 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.894.999).

Plazo: Será hasta el 12 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional presencial y/o virtual, en el marco del proceso de Gestión de la formación Profesional Integral en los niveles Tecnológico, Técnico y Complementario de las especialidades impartidas por el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar la planeación, orientación y evaluación de la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definidopor el centro	4. Realización del seguimiento y acompañamientode6 grupos de la etapa productiva: -. Técnico en instalación de sistemas eléctricos. residenciales y comerciales. 3066221 -Técnico en Sistemas agropecuarios ecológicos. Grupo 3000013 -Técnico en Gestión de recursos naturales. 2978576. -Tecnólogo en Gestión Bancaria y entidades financieras. 2978578. - Técnico en salud publica. Grupo 3066269. -Curso operario piscícola. - Desarrollo de Multimedia y Web. 2977148	Programas y juicios evaluativos de la etapa productiva como instructor de seguimiento: 1. Evidencia obligacion 1. Que contiene el PDF 1- Pantallazo asignación de grupos en Sofia. 2- Juicios evaluativos.
2	Participar en las actividades académicas programadas según calendario académico de la entidad, actividades SIGA y las demás que sean	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al	

	convocadas por la Subdirección de centro y/o supervisión del contrato.	cumplimiento de esta obligación	
3	Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral	Realice seguimiento a reporte de tiempos ejecutados en la plataforma de Sofía plus	2. Evidencia obligación 2. Tiempos SOFIA PLUS mensual.
4	Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad	Entrega de documentación: GC-Gestión Contractual GF Gestión Financiera	3. Entrega de documentación GC-Gestión Contractual como GF Gestión Financiera. 4. Elaboración y ejecución de las actividades evidenciadas en Link de las carpetas
5	Apoyar la realización de informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
6	Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centroy/o supervisión del contrato	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
7	Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción ygestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
8	Realizar seguimiento yacompañamiento a la etapa productiva de los aprendices cuando se requiera, de acuerdo con la planeación establecida porla Coordinación académica del Centro de formación.	4. Realización del seguimiento y acompañamientode6 grupos de la etapa productiva: -. Técnico en instalación de sistemas eléctricos. residenciales y comerciales. Grupo 3066221 Numero de aprendices: 9	5.Evidenciaobligación 8. Etapa productiva Acta 11. relacionada con el seguimiento. Acta 12. relacionada con el seguimiento.

		-Técnico en Sistemas agropecuarios ecológicos. Grupo 3000013: Numero de aprendices 5. -Técnico en Gestión de recursos naturales. Grupo2978576. Numero De aprendices 9. -Tecnólogo en Gestión Bancaria y entidades financieras. Grupo 2978578. Numero de aprendices 21. - Técnico en salud publica. Grupo 3066269. Numero de aprendices 10. -Curso operario piscícola. Numero de aprendices14. - Desarrollo de Multimedia y Web. 2977148. Numero de aprendices 2	
9	Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
10	Apoyaryparticipardentro de losequipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
11	Apoyar la implementación de estrategias orientadas a garantizar la permanencia y la retención de los aprendices durante el	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al	

	periodo de ejecución de los programas de formación	cumplimiento de esta obligación	
12	Registrary reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizandolosformatos y tiempos establecidos	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
13	Dar cumplimientoa la circular 3-2023-000255 del 27 de diciembre de 2023 y la resolución 1-02689 del 26 de diciembre de 2023, correspondientes a la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivopara la conformación del Archivo Electrónico SENA — AES y demás normas concordantes o complementarias	Se anexan los expedientes de las fichas las cuales se hicieron seguimiento 3000013 2978576 2978578 3066221 3066221 3066269 2977148	6. Adjunto pdf con pantallazos y links de expedientes.
14	Contar con las herramientas tecnológicas propiasnecesarias tales como computador y las que se requieran en el desarrollo de sus actividades contractuales.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	
15	Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

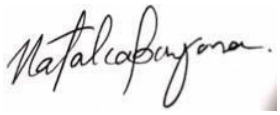
- **Certificación de antecedentes fiscales: 16 de Agosto del 2026**
- **Certificación de antecedentes penales: 16 de Agosto del 2026**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios: 20 de Agosto del 2026**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas: 16 de Agosto de 2026**

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 1952318696 y el operador SOI, referente al mes de Julio de 2026.

Cordialmente,



Diego Gerardo Santos Mesa
Contratista
C.C. No 1.057.571.787 Sogamoso Boyacá



Natalia Lucero Bayona Carrillo
Supervisor del contrato CO1. PCCNTR. 9268862

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 16 de agosto de 2026, a las 18:01:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057571787
Código de Verificación	1057571787260816180128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:05:35 PM horas del 16/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1057571787**
Apellidos y Nombres: **SANTOS MESA DIEGO GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301520721

PIB
17:54:38

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

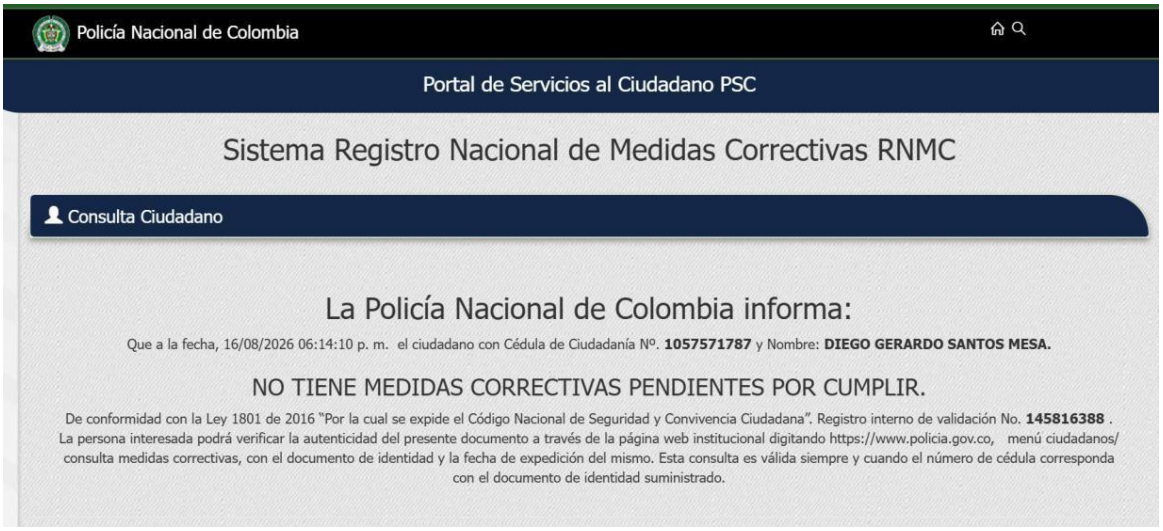
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO GERARDO SANTOS MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057571787:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 16/08/2026 06:14:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1057571787 y Nombre: DIEGO GERARDO SANTOS MESA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 145816388 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/
consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda
con el documento de identidad suministrado.